



"Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2018"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y **ALIMENTOS-INVIMA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y el artículo 22 del Acuerdo 003 de 2017.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2017030958 del 31 de julio de 2017 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, estableciendo en su artículo 10 que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que mediante comunicaciones radicadas bajo los números 17135340, 500-4477-17 y 17132987 fue presentada por los Secretarios Técnicos y Ejecutivos de cada Sala la programación anual de las sesiones, así como las fechas de corte para la recepción de documentos con respecto a cada una de las reuniones.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO. Aprobar las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora así:

SALA ESPECIALIZADA DE MOLÉCULAS NUEVAS, NUEVAS INDICACIONES Y MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS

FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
Del 05 al 08 de Febrero	17-Nov-2017
Del 26 al 28 de Febrero a 1 de Marzo	15-Dic-2017
Del 20 al 23 de Marzo	19-Ene-2018
Del 16 al 19 de Abril	16-Feb-2018
	Del 05 al 08 de Febrero Del 26 al 28 de Febrero a 1 de Marzo Del 20 al 23 de Marzo

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá

Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

















"Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2018"

MES	FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
MAYO	Del 15 al 18 de Mayo	16-Mar-2018
JUNIO	Del 12 al 15 de Junio	20-Abr-2018
JULIO	Del 09 al 12 de Julio	18-May-2018
AGOSTO	Del 13 al 16 Agosto	15-Jun-2018
SEPTIEMBRE	Del 10 al 13 de Septiembre	13-Jul-2018
OCTUBRE	Del 08 al 11 de Octubre	10-Ago-2018
NOVIEMBRE	Del 19 - 22 Noviembre	14-Sep-2018
DICIEMBRE	Del 10 al 13 de Diciembre	12-Oct-2018

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS

MES	FECHA SESIONES ORDINARIAS	FECHA DE CORTE
ENERO	Del 01 - 02 de Febrero	17-Nov-2017
FEBRERO	Del 02 - 05 de Marzo	15-Dic-2017
MARZO	Del 15 - 16 de Marzo	19-Ene-2018
ABRIL	Del 20 - 23 de Abril	16-Feb-2018
MAYO	Del 21 - 22 de Mayo	16-Mar-2018
JUNIO	Del 18 - 19 de Junio	20-Abr-2018
JULIO	Del 13 - 16 de Julio	18-May-2018
AGOSTO	Del 17 - 21 de Agosto	15-Jun-2018
SEPTIEMBRE	Del 14 - 17 de Septiembre	13-Jul-2018
OCTUBRE	Del 12 - 16 de Octubre	10-Ago-2018
NOVIEMBRE	Del 23 - 26 de Noviembre	14-Sep-2018
DICIEMBRE	Del 14 - 17 de Diciembre	12-oct-2018

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima **Bogotá**

Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

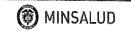
www.invima.gov.co













"Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2018"

SALA ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS FITOTERAPÉUTICOS Y SUPLEMENTOS **DIETARIOS**

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES	
FEBRERO	13 de febrero	22-Ene-2018	
MARZO	6 de marzo	14-Feb-2018	
ABRIL	10 de abril	21-Mar-2018	
MAYO 8 de mayo		18-Abr-2018	
JUNIO	6 de junio	17-May-2018	
JULIO	6 de julio	15-Jun-2018	
AGOSTO	14 de agosto	25-Jul-2018	
SEPTIEMBRE	11 de septiembre	21-Ago-2018	
OCTUBRE	2 de octubre	12-Sep-2018	
NOVIEMBRE	20 de noviembre	30-Oct-2018	
DICIEMBRE	3 de diciembre	13-Nov-2018	

SALA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	16 de febrero	24-Ene-2018
MARZO	16 de marzo	23-Feb-2018
ABRIL	13 de abril	23-Mar-2018
MAYO	11 de mayo	20-Abr-2018
JUNIO	8 de junio	18-May-2018
JULIO	19 de julio	28-Jun-2018

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá

Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(1) 2948700

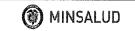
www.invima.gov.co













"Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2018"

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
AGOSTO	10 de agosto	19-Jul-2018
SEPTIEMBRE	21 de septiembre	31-Ago-2018
OCTUBRE	19 de octubre	28-Sep-2018
NOVIEMBRE	16 de noviembre	26-Oct-2018
DICIEMBRE	6 de diciembre	15-Nov-2018

SALA ESPECIALIZADA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO IN **VITRO**

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	14 de febrero	19-Ene-2018
MARZO	14 de marzo	19-Feb-2018
ABRIL	11 de abril	16-Mar-2018
MAYO 16 de mayo 16-		16-Abr-2018
JUNIO	13 de junio	18-May-2018
JULIO	11 de julio	18-Jun-2018
AGOSTO	15 de agosto	16-Jul-2018
SEPTIEMBRE	12 de septiembre	20-Ago-2018
OCTUBRE	17 de octubre	21-Sep-2018
NOVIEMBRE	14 de noviembre	22-Oct-2018
DICIEMBRE	12 de diciembre	16-Nov-2018

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá

Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700 www.invima.gov.co















"Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2018"

SALA ESPECIALIZADA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA	FECHA CORTE SOLICITUDES
FEBRERO	22 de febrero	10-Ene-2018
MARZO	21 y 22 marzo	14-Feb-2018
ABRIL	26 de abril	14-Mar-2018
MAYO	23 y 24 de mayo	11-Abr-2018
JUNIO	21 de junio	16-May-2018
JULIO	JULIO 25 y 26 de julio 13-Jun-	
AGOSTO	23 de agosto	18-Jul-2018
SEPTIEMBRE	26 y 27 de septiembre	15-Ago-2018
OCTUBRE	25 de octubre	12-Sep-2018
NOVIEMBRE	21 y 22 de noviembre	17-Oct-2018
DICIEMBRE	13 de diciembre	14-Nov-2018

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., el diecinueve (19) de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER HUMBERTO GUZMÁN CRUZ

Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos **INVIMA**

Revisó: Dr. Elkin Hernán Otálvaro Cifuentes. Director de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías Dr. Sergio Alfonso Troncoso Rico. Director de Alimentos y Bebidas

Dr. Andrés Eugenio Alvarado Segovia. Asesor de la Dirección Gener

Vo. Bo.: Dra. Melissa Triana Luna – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima Bogotá

Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60 (1) 2948700

www.invima.gov.co







